



DECRETO ALCALDICIO N°493

APLICA SANCIÓN PROPUESTA EN SUMARIO ADMINISTRATIVO A FUNCIONARIO QUE INDICA. DECRETO ALCALDICIO N°1748

DALCAHUE, 09 de Febrero de 2023.

VISTOS:

- 1.- Las facultades y atribuciones que me entrega la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, en especial, la señaladas en sus artículos 12° inciso 4°, 56°, y 63° letra d);
- 2.- Las disposiciones pertinentes de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, en especial, sus artículos 120 letra b) y 122.
- 3.- Las normas contenidas en el Decreto N°577 que Reglamenta los Bienes Muebles Fiscales;
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°548 de fecha 07 de Marzo de 2022 que declara Alcalde de Dalcahue en relación a la sentencia firme y ejecutoriada del Tribunal Calificador de Elecciones, Rol N°1459-2021 y

CONSIDERANDO:

- 1.- La Vista del Fiscal de fecha 3 de Febrero de 2023, concluyendo así el sumario administrativo que se ordenó instruir con fecha 23 de Diciembre de 2022, en donde propone, luego de las diligencias probatorias practicadas, aplicar la sanción disciplinaria de multa en su tramo más bajo dentro de lo establecido.

DECRETO:

- 1.- Aplíquese al funcionario Franco Esteban Bahamonde Millapinda, cédula de identidad número [REDACTED] contrata grado 18°, la MEDIDA DISCIPLINARIA DE MULTA, contemplada en los artículos 120° letra b) y 122°,



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
Unidad de Control Municipal

ambos del Estatuto Administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 del año 1989, ascendente en este caso al 5% de su remuneración mensual, haciéndose ésta efectiva en la próxima liquidación de remuneración mensual, debiendo además dejarse constancia en su hoja de vida de la de una anotación de demérito de dos puntos en el factor de calificación correspondiente.

2.- **NOTIFÍQUESE** al funcionario respectivo, a fin de que pueda hacer sus derechos respectivos dentro de plazo legal, en especial, el ejercicio de interponer el recurso de reposición establecido en el artículo 59° de la Ley N°19.880 de Bases de los procedimientos administrativos de los actos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE EN TRANSPARENCIA ACTIVA Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
Comuna de Dalcahue



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE
Comuna de Dalcahue

V.B°

DIRECTOR DE CONTROL.

Distribución:

- Al funcionario Franco Esteban Bahamonde Millapinda.
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal
- Control.
- Transparencia

AWGA/MAAB